

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 28 ENE 2022

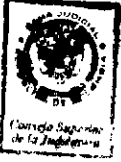
Proceso N° 2021-00007.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial que antecede, mediante el cual se informa que el demandado Carlos Julio Morales Parra no contestó demanda.
2. Téngase por notificado en silencio al ejecutado Carlos Julio Morales Parra (fl. 31 y 34).
3. En firme este proveído ingrésese el expediente al despacho para disponer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG

 Consejo Superior de la Judicatura	República de Colombia Poder Judicial del Poder Público Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.
El anterior auto se Notifica por Estado	
No. <u>004</u>	Fecha <u>31 ENE 2022</u>
El Secretario(a) _____	

